

de Bullas se concluyó en nueve de Septiem-
bre del mismo año, y concluyos legitimamente
los autos por voto de Catorze de
Marzo pasado de este presente año
mandaron pasar los de este pleito á la
Vista del nuestro fiscal, y posteriormente
en virtud de lo expuesto, por este señalado
día, para la Vista de dho pleito por lo del
mencionado nuestro Consejo, se publico el
auto siguiente

Auto.

Despachare la sobre Carta q. pide el Procura-
dor Sindico de la Villa de Bullas de la provi-
sion del Consejo de primero de Septiembre
de mil setezientos setenta, y tres, y se le re-
serva en dho Villa de Zehesin para que
en el juicio de propiedad, use del donde, y
como biere que le convenga. Madrid y Julio
quinze de mil setezientos setenta, y ocho.
Del qual se replico por parte del Conze-
jo Justicia, y Asimientos de la nomina-
da Villa de Zehesin para la nuestra Real
Junta de Comisioneros por pedimento de
beynte, y siete de Julio proximo pasado, y
del haviendose conferido traslado á la del
Procurador Sindico General de la Villa de Bu-
llas, en uno del por pedimento de diez, y

